Ymta mi de cinco de febrero de mill e quinientos

En la villa de Zumilla en la sala de la ymta mi
de ella en cinco dias del mes de febrero de mill
y quinientos y ochenta y tres años se junta a vuestra
los señores señores Gines Fernandez del Castillo Fran
co Ximenez alcaldes hos y Fran.co Avellan Zu.o quadrado
Anton Perez y Guardiola Regidores y antes
cobos alguacil mayor que justicia y Regimiento de
esta villa y por ante mi el Zu.o se pone
y se ponen las cosas siguientes

Este dia fue acordado entre sus mes que atento le ha sido
notificado una provision del q. de su mag.d citando a esta
villa y a ellos en su nombre por parte de los bos de Villena
sobre que pueda vender sentencias que les condeno en
favor de esta villa el licenciado Castro Juez sobre el maleçeso
pecio de la pematica porque sin embargo lo mandado
y que sera necesario yr persona al dicho pleyto
y tambien que el p.to que esta villa tiene en el dicho q. tiene
sobre el pleyto de yerba que esta puesto
en tabla para verse y es necesario persona que lo
solicite con cuydado por ser necesario y tam
bien el p.to sobre las salinas que todo es cosa mui
necesaria y de no yr a ello se perderan los dichos
pleytos y la justicia de esta villa perdera por
que no embargante que a nra noticia a ve
nido que los dichos pleytos digo los dos que el del pue
to y salinas le estan encargados a p.o Fernan
dez Regidor en madrid y no hazer nada cosa
ninguna en ellos y que esta de presente y Regi
dor en la Guardia y no lo poder hazer dixeron que
despedian y despidieron al dicho p.o Fernandez del dicho
cuidado si alguno tuviere fho. en el dicho q. aten
to su negligencia y no a V. fho. cosa ninguna